



## La Familia Cristiana, en el pensamiento de la Iglesia

**Presentamos a nuestros amigos algunas consideraciones extrañas del documento del Pontificio Consejo para la Familia del 12 de febrero de 1997, sobre la santidad de la familia y la vida matrimonial.**

**En estas líneas encontraremos bellos pensamientos que nos ayudarán a vivir cristianamente el matrimonio**

La familia, que el Concilio Ecuménico Vaticano II ha definido como el santuario doméstico de la Iglesia, y como « célula primera y vital de la sociedad », constituye un objeto privilegiado de la atención pastoral de la Iglesia. « En un momento histórico en que la familia es objeto de muchas fuerzas que tratan de destruirla o deformarla, la Iglesia, consciente de que el bien de la sociedad y de sí misma está profundamente vinculado al bien de la familia, siente de manera más viva y acuciante su misión de proclamar a todos el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia ».

En estos últimos años, la Iglesia, a través de la palabra del Santo Padre y mediante una vasta movilización espiritual de pastores y laicos, ha multiplicado sus

esfuerzos para ayudar a todo el pueblo creyente a considerar con gratitud y plenitud de fe los dones que Dios dispensa al hombre y a la mujer unidos en el sacramento del matrimonio, para que ellos puedan llevar a término un auténtico camino de santidad y ofrecer un verdadero testimonio evangélico en las situaciones concretas en las cuales viven.

En el camino hacia la santidad conyugal y familiar los sacramentos de la Eucaristía y de la Penitencia cumplen un papel fundamental. El primero fortifica la unión con Cristo, fuente de gracia y de vida, y el segundo reconstruye, en caso que haya sido destruida, o hace crecer y perfecciona la comunión conyugal y familiar, amenazada y desgarrada por el pecado.

Para ayudar a los cónyuges a conocer el camino de su santidad y a cumplir su misión, es fundamental la formación de sus conciencias y el cumplimiento de la voluntad de Dios en el ámbito específico de la vida matrimonial, o sea en su vida de comunión conyugal y de servicio a la vida. La luz del Evangelio y la gracia del sacramento representan el binomio indispensable para la elevación y la plenitud del amor conyugal que tiene su fuente en Dios Creador. En efecto, « el Señor se ha dignado sanar, perfeccionar y elevar este



amor con un don especial de la gracia y de la caridad ».

En orden a la acogida de estas exigencias del amor auténtico y del plan de Dios en la vida cotidiana de los cónyuges, el momento en el cual ellos solicitan y reciben el sacramento de la Reconciliación, representa un acontecimiento salvífico de máxima importancia, una ocasión de luminosa profundización de fe y una ayuda precisa para realizar el plan de Dios en la propia vida.

« Es el sacramento de la Penitencia o Reconciliación el que allana el camino a cada uno, incluso cuando se siente bajo el peso de grandes culpas. En este sacramento cada hombre puede experimentar de manera singular la misericordia, es decir, el amor que es más fuerte que el pecado ».

El problema de la procreación responsable representa un punto particularmente delicado en la enseñanza de la moral católica en ámbito conyugal, pero aun más en el ámbito de la administración del sacramento de la Reconciliación, en el cual la doctrina es confrontada con las situaciones concretas y con el camino espiritual de cada fiel. Resulta en efecto necesario recordar los puntos claves que permitan afrontar en modo pastoralmente adecuado las nuevas modalidades de la contracepción y el agravarse del fenómeno. Con el presente documento no se pretende repetir toda la enseñanza de la Encíclica Humanae Vitae, de la Exhortación Apostólica Familiaris Consortio o de otras intervenciones del Magisterio ordinario del Sumo

Pontífice, sino solamente ofrecer algunas sugerencias y orientaciones para el bien espiritual de los fieles que se acercan al sacramento de la Reconciliación y para superar eventuales divergencias e incertidumbres en la praxis de los confesores.

## 2. La castidad conyugal en la doctrina de la Iglesia

La tradición cristiana siempre ha defendido, contra numerosas herejías surgidas ya al inicio de la Iglesia, la bondad de la unión conyugal y de la familia. Querido por Dios en la misma creación, devuelto por Cristo a su primitivo origen y elevado a la dignidad de sacramento, el matrimonio es una comunión íntima de amor y de vida entre los esposos intrínsecamente ordenada al bien de los hijos que Dios querrá confiarles. El vínculo natural tanto para el bien de los cónyuges y de los hijos como para el bien de la misma sociedad no depende del arbitrio humano.

La virtud de la castidad conyugal « entraña la integridad de la persona y la integralidad del don » y en ella la sexualidad « se hace personal y verdaderamente humana cuando está integrada en la relación de persona a persona, en el don mutuo total y temporalmente ilimitado del hombre y de la mujer ». Esta virtud, en cuanto se refiere a las relaciones íntimas de los esposos, requiere que se mantenga « íntegro el sentido de la donación mutua y de la procreación humana en el contexto del amor verdadero ».10 Por eso, entre los principios morales fundamentales de la vida conyugal, es necesario recordar « la inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no

puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador ».

En este siglo los Sumos Pontífices han emanado diversos documentos recordando las principales verdades morales sobre la castidad conyugal. Entre estos merecen una mención especial la Encíclica Casti Connubii (1930) de Pío XI,12 numerosos discursos de Pío XII,13 la Encíclica Humanae Vitae (1968) de Pablo VI,14 la Exhortación Apostólica Familiaris Consortio15 (1981), la Carta a las Familias Gratissimam Sane16 (1994) y la Encíclica Evangelium Vitae (1995) de Juan Pablo II. Junto a estos se deben tener presente la Constitución Pastoral Gaudium et Spes17 (1965) y el Catecismo de la Iglesia Católica18 (1992). Además son importantes, en conformidad con estas enseñanzas, algunos documentos de Conferencias Episcopales, así como de pastores y teólogos que han desarrollado y profundizado la materia. Es oportuno recordar también el ejemplo ofrecido por numerosos cónyuges, cuyo empeño por vivir cristianamente el amor humano constituye una contribución eficaz para la nueva evangelización de las familias.

## 3. Los bienes del matrimonio y la entrega de sí mismo

Mediante el sacramento del Matrimonio, los esposos reciben de Cristo Redentor el don de la gracia que confirma y eleva su comunión de amor fiel y fecundo. La santidad a la que son llamados es sobre todo gracia donada.

Las personas llamadas a vivir en el matrimonio, realizan su vocación al amor19 en la plena donación de sí mismos, que expresa adecuadamente el lenguaje del cuerpo.20 De la donación recíproca de los esposos procede, como fruto propio, el don de la vida a los hijos, que son signo y coronación del amor matrimonial.

La contracepción, oponiéndose directamente a la transmisión de la vida, traiciona y falsifica el amor oblativo propio de la unión matrimonial: « altera el valor de donación total » y contradice el plan de amor de Dios participado a los esposos.

*Para conocer el documento en su integridad sugerimos visitar la página Web del Pontificio Consejo para la Familia*





## **Exitoso ciclo de conferencia sobre El pensamiento del Papa Juan Pablo II en sus más significativos documentos**

Bajo el título El pensamiento del Papa Juan Pablo II en sus más significativos documentos, el periodista y profesor Antonio León Borda Gómez disertó sobre las enseñanzas del romano pontífice contenidas en su más significativas enseñanzas.

En especial se refirió a los documentos *Christifideles Laici* (1988), *Veritatis Splendor* (1993), *Fides et Ratio* (1998) y *Novo Milenium Inuente* (2001),

Las mismas se desarrollaron durante tres viernes consecutivos del mes de Junio a las 6.00 PM en la **Carrera 60 A N° 127 B - 30 Bogotá**

---

## **TRADICIÓN – FAMILIA Y PROPIEDAD – TFP**

### **INVITA**

#### **CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE**

**Historia del Dogma de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María**

**Mes de Julio de 2005**

**Viernes 8 - 6.00 PM**

**Viernes 15 - 6.00 PM**

**Viernes 22 - 6.00 PM**

**Lugar: Carrera 60 A N° 127 B - 30  
Bogotá**

*Conferencista* **Dr. Carlos Arturo  
Ospina Hernández**



El Profesor Antonio León Borda Gómez en animada conferencia respondiendo las preguntas de los numerosos asistentes.